



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
Armenia, Quindío, treinta de abril del dos mil veinticuatro

Como quiera que se encuentran notificados los herederos del causante, Alberto González Peña, así como la cónyuge supérstite del mismo; sumado a que ya fue realizado el emplazamiento de ley y notificada debidamente la Dian, quien emitió concepto favorable, es procedente convocar a la audiencia de que trata el artículo 501 del Código General del Proceso.

Frente a lo expuesto por el apoderado judicial del extremo activo, con respecto al repudio por parte de la cónyuge supérstite, ello será objeto de decisión dentro de la citada audiencia aprobatorio de inventarios y avalúos.

Dado lo anterior, se fija como fecha el día **once (11) de junio de dos mil veinticuatro (2024) a partir de las nueve de la mañana (9.00 a.m.)**

La audiencia se realizará utilizando el medio tecnológico (aplicación) a disposición de las autoridades judiciales.

NOTIFÍQUESE

VIVIANA PAOLA HOYOS GIRALDO
Jueza

Firmado Por:
Viviana Paola Hoyos Giraldo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 89792a9bbb911cb44802ba09dd997528879cc3546024bdfb3d21f16ee3072ae4
Documento generado en 30/04/2024 03:35:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>